



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 RCO.- /MCC.- /RPM.- /COL.- /ALG.- /DVL.- /dvl.-



DECRETO EXENTO N° 1371

CAUQUENES, 01 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El memorándum N°33 del 14/02/2022 de la directora de salud comunal, que designa a los encargados del Programa Hepatitis con su respectiva aprobación alcaldicia.
2. El Ord. N°88 del 11/01/2022 del director del Servicio de Salud Maule, por el cual solicita designar encargado y subrogante de Programa Hepatitis, a fin de realizar las gestiones pertinentes para organizar la estrategia de tamizaje Hepatitis B.
3. El Ord. C51N° 3663 del 15/10/2021 del jefe de gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales dirigido a las direcciones de servicios de salud del país, sobre lineamientos técnico en implementación de tamizaje de Hepatitis B en la embarazada.
4. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus posteriores modificaciones.
5. Lo dispuesto en la resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
6. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que asiste al Departamento de Salud Municipal de Cauquenes, en orden a fijar o establecer las funciones que estime convenientes respecto al personal bajo su dependencia, basándose en razones de administración interna, sin que por ello que se afecte la función profesional y categoría funcionaria del involucrado, a fin de dar cumplimiento a los fines convenidos en los programas sectoriales de salud de atención primaria.

DECRETO:

1. DESÍGNASE, como encargados en calidad de titulares y subrogantes del Programa Hepatitis por comuna, a los siguientes funcionarios de la dirección comunal de salud:

NOMBRE	RUN	ESTABLECIMIENTO	CORREO
Beatriz Katherine Aravena Friz	13.791.400-K	CESFAM Armando Williams	baravena@saludcauquenes.cl
Denisse Marcela Valenzuela González	13.612.021-2	CESFAM Armando Williams	dvalenzuela@saludcauquenes.cl
María Teresa Hernández Pavez	13.373.900-9	CESFAM Dr. Ricardo Valdés	mthernandez@saludcauquenes.cl
María Verónica Arellano Bustamante	10.267.701-3	CESFAM Dr. Ricardo Valdés	marellano@saludcauquenes.cl

2. DETERMÍNASE que sus funciones se ejercerán en conformidad a las directrices del servicio, su organigrama, las estipulaciones del programa y las modificaciones que en lo sucesivo se introduzcan a estos dos últimos instrumentos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Firma manuscrita]
 ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]
 Nery Rodríguez Domínguez
 ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- CESFAM Armando Williams.
- CESFAM Ricardo Valdés.
- Dirección de Salud.